

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión 2018-00413

Tenga en cuenta la memorialista lo dispuesto en auto de 14 de mayo de la presente anualidad, por lo que se niega oficiar a las notarías, en razón a que los interesados pueden optar por el trámite notarial y pedir al despacho que suspenda la actuación judicial, tal como lo dispone la norma en comento.

Por secretaria cítese al heredero GONZALO IVAN BELTRAN RAMIREZ, para que proceda a realizar presentación personal del escrito de aceptación de la herencia dejada por el causante ALFONSO BELTRAN RIVEROS. (FL. 79).

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. E. P.', with a large, stylized flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ